

Diputación de Herederos de sal de
 Anama: Habiendo transcurrido con
 exceso el término dentro del cual
 debía la Hacienda P. haber pagado
 a esta Comunidad el primer pla-
 zo o sea la mitad de su crédito
 por las sales entregadas en el pre-
 sente año: y estando para vencer
 en últimos de este mes el segundo,
 o sea el resto de aquel, la revo-
 camos a esta Administración a
 fin de q. reclame de la Superio-
 ridad los fondos necesarios para
 satisfacer los ^{211740.546 cent} ~~tantos mil reales P. en~~
 que consiste el crédito tan legiti-
 mo y digno de la mayor preferencia,
 como procedente de un contrato solem-
 ne y q. con tanta sublección paven-
 ra esta Comunidad su exacto
 cumplimiento. D. que a 10. de nov.
 de 1857. 1.º Administrador de sales
 de Anama

de este jubileo.

Minuta de Acta del día 18 de Dic. de 58,
cargar p.^a gastos un maravedí en fan.^a &
la Hmild y p.^a de fan.^a /
elegido p.^a Guarda Cárdenas a Juan Matz
y estampar toda el Reglam.^{to} en
ella que firmaran todos y el Juan
~~Donde~~

